

# DECLARACIÓN DE NO CONSENTIMIENTO NI AUTORIZACIÓN (AMBOS PADRES ESTÁN DE ACUERDO EN EL NO CONSENTIMIENTO)

Remitente	
Padre	
DNI del padre	
Madre	
DNI de la madre	
Receptor	
Salud Escolar	
Centro de Salud / Hospital / Pediatra	
Colegio	
Director	
Hijos e hijas	
Nombre y apellidos del hijo/a	

## PREÁMBULO

Queremos expresar en este escrito que estamos en absoluto desacuerdo con la inoculación a nuestro hijo de la vacuna COVID y no damos nuestro consentimiento ni autorización.

Por parte de las Autoridades Sanitarias no se nos ha proporcionado **información contrastada suficiente** en relación a estas vacunas (ingredientes, estudios realizados, riesgos, valoración beneficio/riesgo, explicaciones razonadas frente a opiniones de profesionales que desaconsejan su uso, etc.). Nosotros tenemos derecho a esta información según la "Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica". Además, según figura en su ficha técnica (por ejemplo la de Pfizer de adultos a fecha 7/12/2021 está en [https://cima.aemps.es/cima/pdfs/ft/1201528001/FT\\_1201528001.pdf](https://cima.aemps.es/cima/pdfs/ft/1201528001/FT_1201528001.pdf)), estas vacunas están sujetas a una **autorización por emergencia con una "aprobación condicional"** (tal y como se puede ver en la página 14) y es necesaria su **prescripción médica** (tal y como se puede ver en la página 64) algo que, contra toda lógica y sentido común, no se está llevando a cabo actualmente.

Por ello, y teniendo en cuenta que **la gravedad del COVID en los niños es muy pequeña** según los datos proporcionados por los medios oficiales y que además muchos expertos desaconsejan su inoculación en niños, por ejemplo, desde el ámbito sanitario español se ha llevado a cabo una **SOLICITUD URGENTE DEL CESE DE LA VACUNACIÓN DE MENORES realizada por más de 100 sanitarios** titulados al Ministerio de Sanidad, que ha sido compartida de manera pública en la web [www.vacunacioninfantil.com](http://www.vacunacioninfantil.com) o incluso también desde el ámbito jurídico, por ejemplo: a) con la DENUNCIA realizada por la **Asociación LIBERUM** ante la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en la que se viene a **DENUNCIAR Y SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE OFICIO** dentro del territorio español de los medicamentos autorizados **por la Comisión Europea para el tratamiento de la enfermedad COVID-19 (las vacunas) para personas menores de edad**, de conformidad con el artículo 69.2 del Decreto 1345/2007 y el artículo 20.4 del Reglamento (UE) 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por resultar más perjudicial que beneficioso y poner en mayor riesgo y en un riesgo innecesario a las personas menores de edad, que ha sido compartida de manera pública en la web <https://liberumasociacion.org/wp-content/uploads/2021/07/ESCRITO-PRESENTADO-AEMPS-EDITADA.pdf>; b) con el informe jurídico realizado por la **fiscal de la Audiencia Provincial de Lleida, Dña Valerie Isabel Oyarzun Fontanet, que solicita el cese de la vacunación de niños y adolescentes apelando a la supremacía del interés superior del menor**, que ha sido compartida de manera pública en la web <https://liberumasociacion.org/wp-content/uploads/2021/12/SUPREMACIA-DEL-INTERES-SUPERIOR-DEL-MENOR-POR-VALERIE-OYARZUN.pdf>; **nuestra posición es no administrar la vacuna COVID a nuestro hijo-a.**

Como hemos comentado, tener información contrastada lo consideramos fundamental para dar un consentimiento informado a cualquier tratamiento médico que se practique a nuestro hijo. Por ello, queremos ampliar este no consentimiento como sigue.

## **DECLARACIÓN DE NO CONSENTIMIENTO NI AUTORIZACIÓN**

En el interés directo y la legitimación que ostentamos como padres con la Patria Potestad, **manifestamos nuestro NO CONSENTIMIENTO y, en consecuencia, que NO damos AUTORIZACIÓN, a que se practique y someta a nuestro hijo a la realización de TODO TIPO de tratamiento médico o medicamento que no sea de asistencia directa y urgente en caso de accidente,** incluyendo explícitamente nuestro NO CONSENTIMIENTO a:

- **Pruebas diagnósticas, exploraciones sanitarias o médicas y tratamiento médico** que no sean de asistencia directa y urgente en caso de accidente (caídas, cortes, golpes, mareos, brechas, puntos de sutura, rotura de huesos, etc.)
- La administración de **medicamentos de cualquier tipo de forma oral, nasal o por cualquier otra vía**

- **VACUNAS, y muy especialmente las VACUNAS CONTRA EL COVID 19**

**a) En este sentido, HACEMOS CONSTAR explícitamente que:**

1. Que la asistencia a la escuela el día en el que puedan haber programadas administración de vacunas, NO SERÁ INTERPRETADA y SUPUESTA como consentimiento tácito por nuestra parte, dado que no supone un consentimiento explícito y por escrito de la autorización para ello.
2. Que nos sean informadas y notificadas con suficiente antelación (un mínimo de 7 días) las fechas EXACTAS del calendario de vacunación a administrar en el centro escolar. Así como cualquier (extraordinario o no) planificación, orden, programación o protocolo de vacunación en el centro escolar.
3. Esta declaración ANULA o REVOCA otras declaraciones firmadas anteriormente (si las hubiese), realizadas por parte nuestra en las que se haya autorizado lo que en esta declaración se está diciendo clara y explícitamente que NO se autoriza.
4. La presente comunicación tiene carácter preventivo además de extraordinariamente cordial. Su objeto es adelantarnos a una posible situación inesperada en la que los padres-madres pudiéramos vernos sorprendidos. De forma muy afable y considerada, además de trasladarles nuestra NO AUTORIZACIÓN, le participamos que en caso de que cualquier individuo (trabajador del ámbito sanitario, educativo o de otro ámbito, o cualquier otra persona) que por caso omiso o descuido no cumpla con este no consentimiento, tomaríamos las medidas legales oportunas contra las personas implicadas y/o responsable (estaríamos hablando de un delito muy grave, y aún más grave en caso de que se produjesen efectos adversos como consecuencia).

**b) Queremos recordarles la Ley de autonomía del paciente 41/2002, así como la Convención Internacional de Derechos de los Niños que establecen los siguientes principios:**

- 1) Consentimiento informado previo, que será escrito siempre que la intervención suponga una evidente molestia, riesgo o perjuicio para el afectado.
- 2) Consentimiento por delegación, siempre que el afectado carezca de la capacidad para consentir, como es el caso de menores que serán representados por su padre y su madre.
- 3) Interés superior del menor, que es un criterio formal y material que impide actuaciones automáticas o imposiciones burocráticas.
- 4) Derecho del menor a ser escuchado y cuando no tiene capacidad para entender o para hablar, por medio de padre y su madre.
- 5) Derecho a decidir libremente y derecho a negarse al tratamiento.

Hay que recordar también: La **Declaración Universal de los Derechos Humanos**; La **Constitución estatal**, especialmente en lo establecido en su artículo 15; El **Convenio de Oviedo sobre Derechos Humanos y Biomedicina** de 1997, ratificado por el estado español en 1999 y vigente desde enero de 2000, donde se prohíbe totalmente administrar a nadie

tratamiento médico sin su consentimiento informado o en su caso de su padre y su madre o representantes legales.

Igualmente queremos manifestar que, en cuanto a las exenciones posibles del consentimiento informado, no se dan las circunstancias que establece la ley y que en todo caso, toda actuación administrativa debe estar reflejada en un expediente donde el afectado debe ser escuchado de manera previa a la intervención y debe tener acceso a recursos reales y efectivos.

Queremos también recordar en el plano ético, que la coerción no es uno de los signos propios de actuación en un estado de derecho en ninguna circunstancia, por lo que entendemos que toda acción coercitiva en este sentido, no solo es ilegal sino también absolutamente inmoral, suponiendo un plus de responsabilidad en los individuos actuantes.

**c) Por todo lo expuesto, SOLICITAMOS:**

Que tengan por recibido este escrito y registrado como un inicio de expediente a instancia de parte, y tras entregar copia sellada a los firmantes y con todas las garantías, se resuelva reconocer el derecho del firmante a todo lo declarado y solicitado.

Lugar y fecha

Firma y datos (nombre, apellidos y DNI) del padre y de la madre

(1) Firmar cada página las personas solicitantes.

(2) Este documento hay que entregarlo en:

- Servicio de Salud Escolar de Osakidetza/Osasunbidea
- Osakidetza/Osasunbidea (Centro de Atención al Paciente del Ambulatorio y/o el Hospital)
- Pediatra (optativo)
- Centro Escolar

(3) Siempre tiene que quedarse con un justificante de entrega. Que quede constancia de la entrega de la totalidad del documento, por ejemplo en caso de entrega presencial que cada una de las copias de las hojas sea sellada por parte del Centro.

(4) Si se ha realizado ante las Autoridades Sanitarias un REQUERIMIENTO FORMAL Y FEHACIENTE DE INFORMACIÓN PARA CONSENTIMIENTO INFORMADO, adjuntarlo.

(5) Entregar un formulario por cada hijo-a para que se guarde en el expediente de cada uno-a.

(6) Mantener una actitud proactiva. Contestar cualquier requerimiento.

(7) Contactar con letrado si aparecen problemas serios.